

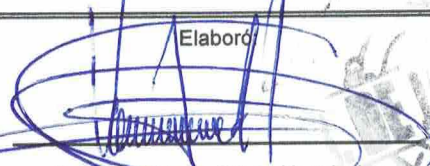
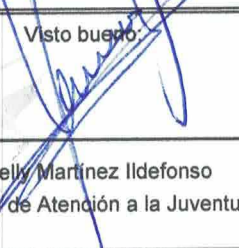
Cédula de información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X				
Petición de pláticas, cursos y talleres.								
Descripción:								
Como parte de las actividades que realiza la dirección de atención a la Juventud por el bienestar de las y los jóvenes vallechalquenses, se imparten pláticas y talleres para el desarrollo integral de las juventudes dentro de los diferentes centros educativos del municipio de valle de Chalco solidaridad.								
Fundamento legal:	Ley de la Juventud del Estado de México, Artículo 14.- El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes: I. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil							
Documento a obtener:	N/A	Vigencia del documento a obtener:	N/A					
¿Se realiza en línea?:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	N/A				
Casos en los que el trámite debe realizarse:	En caso de que las escuelas o dependencias de gobierno pidan platicas de temas relacionados con la juventud.							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	N/A							
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento jurídico-administrativo,					
Personas físicas								
• Escrito de petición dirigido a la Directora de Juventud del H. Ayuntamiento, C. Nelly Martínez Ildelfonso.	Si	1	Ley de la Juventud del Estado de México, Artículo 14.- El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes: I. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil; VI. Fomentar la cooperación de los sectores público, social y privado, en la realización de acciones de bienestar social en las que participen los jóvenes;					
Personas jurídico colectivas								
N/A	N/A	N/A	N/A					
Instituciones públicas								
- Oficio de petición dirigido a la Directora de Juventud del H. Ayuntamiento, C. Nelly Martínez Ildelfonso.	Si	1	Ley de la Juventud del Estado de México, Artículo 14.- El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes: I. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil; VI. Fomentar la cooperación de los sectores público, social y privado, en la realización de acciones de bienestar social en las que participen los jóvenes;					
Duración del trámite:	5 minutos	Tiempo de respuesta:	5 días hábiles					
Costo:	N/A	Fundamento jurídico: N/A						
Forma de pago:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	N/A							
Otras alternativas:	N/A							

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"
Registro Municipal de Trámites y Servicios
DIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD
Cédula de información

Criterios de resolución del trámite	En caso de no presentar el oficio peticionario dirigido a la directora de juventud y si es de otro municipio.
Aplicación de la afirmativa ficta	N/A

Dependencia u organismo:				Unidad administrativa responsable:			
Dirección de atención a la juventud				Jefatura de Vinculación y Enlaces estratégicos.			
Titular de la dependencia:				C. Nelly Martínez Ildefonso			
Domicilio:	Calle:	Norte 29.		No. Int. Y ext.:	Mz. 603. Lt. 02.		
Colonia:	Independencia.		Municipio:	Valle de Chalco Solidaridad			
C.P.:	56617.	Horario y días de atención:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, Sábados de 09:00 a 13:00 horas			
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:		
N/A	N/A		N/A	N/A	juventud@valledechalco.gob.mx		
otras oficinas que prestan el servicio							
Oficina:	N/A						
Nombre del titular de la oficina:	N/A						
Domicilio:	Calle:	N/A		No. Int. Y ext.:	N/A		
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A			
C.P.:	n/a	Horario y días de atención:		N/a			
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
Formato(s) descargables	N/A						
Información adicional							
Pregunta frecuente 1:	¿Dónde checar si mi solicitud procede?						
Respuesta:	En la dirección de atención a juventud						
Pregunta frecuente 2:	¿Qué pasa si no me dan respuesta en el tiempo establecido?						
Respuesta:	Mandar un correo electrónico exponiendo que no se ha dado respuesta, el personal encargado lo abordara a la brevedad posible.						
Pregunta frecuente 3:	¿Una vez que mi petición fue aceptada cuánto tarda para dar la aplicación de taller o platica?						
Respuesta:	Posterior a que se responde la petición de forma afirmativa la dirección agenda en un lapso de 5 días hábiles para dar el taller o curso.						
Trámites o servicios relacionados							
N/A							

 Elaboró: C. Víctor Alfonso Pérez Hernández Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección Atención a la Juventud	 Visto bueno: C. Nelly Martínez Ildefonso Directora de Atención a la Juventud	Fecha de actualización: 10/06/2020
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------